



DECRETO ALCALDICIO N° 377 /2022.

**REF.: AUTORIZA AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ESTUDIO DE MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, LOTA ALTO", ID: 3020-12-LQ18, POR EL PLAZO DE REVISIÓN POR PARTE DE MIDESO.**

LOTA, 23 MAR. 2022

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado ante de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio N°846, de 23 de abril de 2018, que "Aprueba bases y primer llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto"; el Decreto Alcaldicio N° 1210, de 21 de junio de 2018, que "Adjudica Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" a empresa BIS Arquitectos Consultores.-ID:3020-12-LQ18; el contrato celebrado con fecha 02 de agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y BIS Arquitectos Limitada, mediante la cual la municipalidad le encomendó al contratista la prestación del servicio denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", licitación pública ID 3020-12-LQ18; el Decreto Alcaldicio N°1538, de fecha 22 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Aprueba contrato suscrito con Empresa BIS Arquitectos Limitada, para la ejecución del servicio "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" ID 3020-12-LQ18; el Decreto Alcaldicio N°190, de fecha 19 de febrero de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Autoriza aumento del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio de Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", ID: 3020-12-LQ18, por el plazo de revisión por parte de MIDESO"; el informe técnico N°15 de fecha 15 de febrero de 2021 elaborado por el Inspector Técnico de Estudios; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en las demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, en el marco de la antedicha intervención, mediante Decreto Alcaldicio N°846 de 23 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se llamó a licitación pública para seleccionar al contratante al cual se le encomendaría la elaboración del "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", ID 3020-12-LQ18, del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.



3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1210, de 21 de junio de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación pública a la consultora BIS Arquitectos Limitada, representada legalmente por el señor Jose Ignacio Spichiger Castro,

4. Que, con fecha 02 de agosto de 2018, se celebró el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y BIS Arquitectos Limitada, representada legalmente por el señor Jose Ignacio Spichiger Castro, RUT. 10.657.508-8, por medio del cual el municipio le encomendó al contratista la prestación del servicio denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", licitación pública ID 3020-12-LQ18; contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1538, de fecha 22 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

5. Que, el plazo para la elaboración del estudio se fija en 150 días corridos, sin incluir los plazos de revisión y corrección, contados desde la fecha de firma del acta de inicio del estudio, la que para su Etapa I se produjo el día 29 de agosto de 2021, contemplando de ejecución de cuatro etapas sucesivas, que son: i) Etapa I. Antecedentes de Estudio, levantamiento crítico y diagnóstico. ii) Etapa II. Anteproyecto de arquitectura, estructura y especialidades. iii) Etapa III. Desarrollo de proyectos. IV) Etapa IV. Entrega del estudio final completo.

6. Que, con posterioridad a la fecha de inicio del estudio, se han dictado distintos actos administrativos que regularizan el plazo contractual, por los motivos que se señalan en cada uno de ellos.

7. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°190 de fecha 19 de febrero de 2021, de la I. Municipalidad de Lota, se autorizó el aumento del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio de Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", por el término de 150 días corridos a contar del 19 de enero de 2021, por encontrarse el proyecto en revisión ante el Ministerio de Desarrollo Social.

8. Que, hasta la fecha, el estudio se encuentra en revisión del Ministerio de Desarrollo Social para la obtención de Recomendación Satisfactoria (RS),mediando además el tiempo de revisión por parte de la inspección Municipal de la subsanación de observaciones hechas por la referida institución, y de reingreso del proyecto a revisión.

9. Que, el inspector técnico de estudios, con fecha 15 de febrero de 2021, emite el informe técnico, que autoriza ampliar el aumento de plazos por los motivos que indica.

10. Que, atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor que autorice ampliar el plazo de elaboración del estudio durante el período en que se tramita la autorización de los trabajos ante el Ministerio de Desarrollo Social.

#### RESUELVO.

**1. AUTORIZASE**, el aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto, comuna de Lota", por el término de 256 días corridos a contar del 18 de junio de 2021, por encontrarse el proyecto en revisión ante el Ministerio de Desarrollo Social.

**2. SEÑALESE**, que respecto del Certificado de Fianza que garantiza el "Fiel Cumplimiento" | | extendido por MASAVAL S.A.G.R., se encuentra con vigencia superior al plazo de término del estudio, cumpliendo con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días corridos adicionales al término contractual.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Secretaría Comunal de Planificación

**3. NOTIFÍQUESE**, del presente decreto alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

**4. PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

PMU/MGBL/ZSH/CMF/KMM/rmi

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- BIS Arquitectos Limitada. (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)